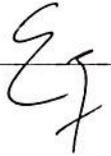


VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año			Respons.	Presupuesto Total Previsto					
		2016	2017	2018		Fuente Financ.	Cuenta	Descripción	Monto (US\$)		
Producto 1 Todos los programas y proyectos de la DGPP/MEC reciben el 100% del apoyo requerido para alcanzar sus metas.	Actividad 1 Apoyo directo a los programas y proyectos de la DGPP/MEC	279.838,71	593.745,52		PNUD	30071	71300	Consultores Locales	878.584,23		
		5.376,34	19.641,58		PNUD	30071	71600	Viajes	25.017,92		
		70.967,74	94.265,23		PNUD	30071	72100	Contratos de Servicios (Empresas)	165.232,97		
		0,00	0,00		PNUD	30071	72400	Equipos de Comunicación	0,00		
		0,00	0,00		PNUD	30071	72500	Materiales de Oficina	0,00		
		142.701,61	0,00		PNUD	30071	72800	Equipos de Informática	142.701,61		
		0,00	0,00		PNUD	30071	73100	Alquiler de Oficina y Servicios Básicos	0,00		
		0,00	0,00		PNUD	30071	73200	Mantenimiento y Reparación Oficinas	0,00		
		0,00	0,00		PNUD	30071	73300	Manten. y Reparación Eq. Informática	0,00		
		0,00	0,00		PNUD	30071	73400	Operación Manten. Vehículos y Otros	0,00		
		0,00	0,00		PNUD	30071	74100	Servicios Profesionales (Auditoría)	0,00		
		1.191.684,59	2.181.792,12		PNUD	30071	75700	Capacitación y Entrenamiento	3.373.476,71		
		33.811,38	57.888,89	0,00	PNUD	30071	74598	Costos Directos del Proyecto (DPC)	91.700,27		
		1.724.380,37	2.952.333,34	0,00						4.676.713,71	
		Actividad 2 Apoyo a través de la Dirección General y Unidades de Apoyo	Subtotal Actividad 1	115.827,96	451.752,42		PNUD	30071	71300	Consultores Locales	567.580,38
				0,00	0,00		PNUD	30071	71600	Viajes	0,00
				0,00	0,00		PNUD	30071	72100	Contratos de Servicios (Empresas)	0,00
0,00	32.258,06				PNUD	30071	72400	Equipos de Comunicación	32.258,06		
0,00	5.054,21				PNUD	30071	72500	Materiales de Oficina	5.054,21		
30.645,16	6.720,43				PNUD	30071	72800	Equipos de Informática	37.365,59		
161.917,56	3.225,81				PNUD	30071	73100	Alquiler de Oficina y Servicios Básicos	165.143,37		
17.921,15	8.960,57				PNUD	30071	73200	Mantenimiento y Reparación Oficinas	26.881,72		
0,00	8.960,57				PNUD	30071	73300	Manten. y Reparación Eq. Informática	8.960,57		
0,00	35.767,74				PNUD	30071	73400	Operación y Manten. Vehículos y Otros	35.767,74		




Enrique Riera Escudero
 Ministro



VIII. GOBERNANZA Y MANEJO DEL PROYECTO

1. Modalidad de Implementación

El Proyecto se implementará bajo la modalidad de "Implementación por el Gobierno" (NIM, por sus siglas en inglés), según la variante "Implementación por el Gobierno con apoyo del PNUD" (*Support to NIM*, en inglés). La implementación del Proyecto se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables a esta modalidad contenidos en el documento "Implementación Nacional por parte del Gobierno, de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos", que forma parte de este documento de proyecto por referencia (ver <http://www.undp.org.py>). En particular, la prestación de servicios de apoyo por parte del PNUD se realizará exclusivamente de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos propios del PNUD.

2. Dirección y Supervisión del Proyecto

La dirección estratégica del Proyecto será ejercida por la Junta de Proyecto, integrada por el Ministro de Educación y Cultura y la Representante Residente del PNUD, quienes darán las orientaciones necesarias para asegurar la buena marcha del Proyecto y la obtención de los resultados previstos.

Aparte, un Comité de Dirección Estratégica, integrado por el titular del Ministerio, quien lo presidirá, el Jefe de Gabinete del MEC, y los Viceministros de Gestión Educativa, de Desarrollo Educativo y de Educación Superior, actuará como una instancia de dirección estratégica y de asesoramiento, teniendo a cargo la definición de acciones y decisiones de alto nivel, y la proposición de directrices sobre aspectos relevantes relacionados con los proyectos, priorizando la ejecución presupuestaria y física, con base en objetivos y metas establecidos.

La responsabilidad por la gestión general del Proyecto recaerá en la Dirección Nacional del Proyecto, cargo que será desempeñado por el Director General de Programas y Proyectos del MEC. La Dirección Nacional del Proyecto, básicamente, planificará las actividades del Proyecto, dirigirá y supervisará los equipos de trabajo del Proyecto, y realizará la coordinación institucional. Para apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en el día a día de la gestión del Proyecto, se ha previsto en la estructura organizativa del Proyecto una Coordinación General, cargo que será desempeñado por la Coordinadora General de Programas y Proyectos del MEC.

La implementación del Proyecto será apoyada por el PNUD, por un lado, mediante un Garante de Resultados para monitorear las actividades, prestar asesoría, y asegurar el logro de los resultados previstos. Por otro lado, el PNUD prestará los servicios administrativos que se describen en el Apéndice 1, en adición a los que normalmente presta a los proyectos de implementación por el Gobierno, orientados a asegurar el logro de los resultados previstos, y el cumplimiento de las normas y procedimientos del PNUD.



Enrique Riera Escudero
Ministro



El personal técnico y administrativo que sea contratado por el Proyecto para fortalecer la DGPP/MEC y sus Unidades de Apoyo, y para apoyar directamente a los programas y proyectos de la DGPP/MEC, desempeñará sus actividades bajo la dirección y supervisión de la Dirección Nacional del Proyecto; mientras que el personal administrativo que sea contratado por el Proyecto para integrar la Unidad Ejecutora del Proyecto, desempeñará sus actividades bajo la dirección y supervisión del PNUD, pero en estrecha coordinación con la Dirección General, la Coordinación General, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Adquisiciones de la DGPP/MEC.

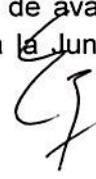
La supervisión del trabajo realizado por el personal técnico y administrativo que sea contratado por el Proyecto para fortalecer la DGPP/MEC y sus Unidades de Apoyo, y para apoyar directamente a los programas y proyectos de la DGPP/MEC, así como la recepción de equipos, bienes y servicios de parte de los proveedores del Proyecto, y la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en ambos casos, para los efectos del pago por parte del PNUD, estará cargo de la DGPP/MEC.

Todos los bienes materiales que sean adquiridos en el marco del Proyecto, serán registrados como bienes patrimoniales del MEC.

3. Preparación y Presentación de Informes

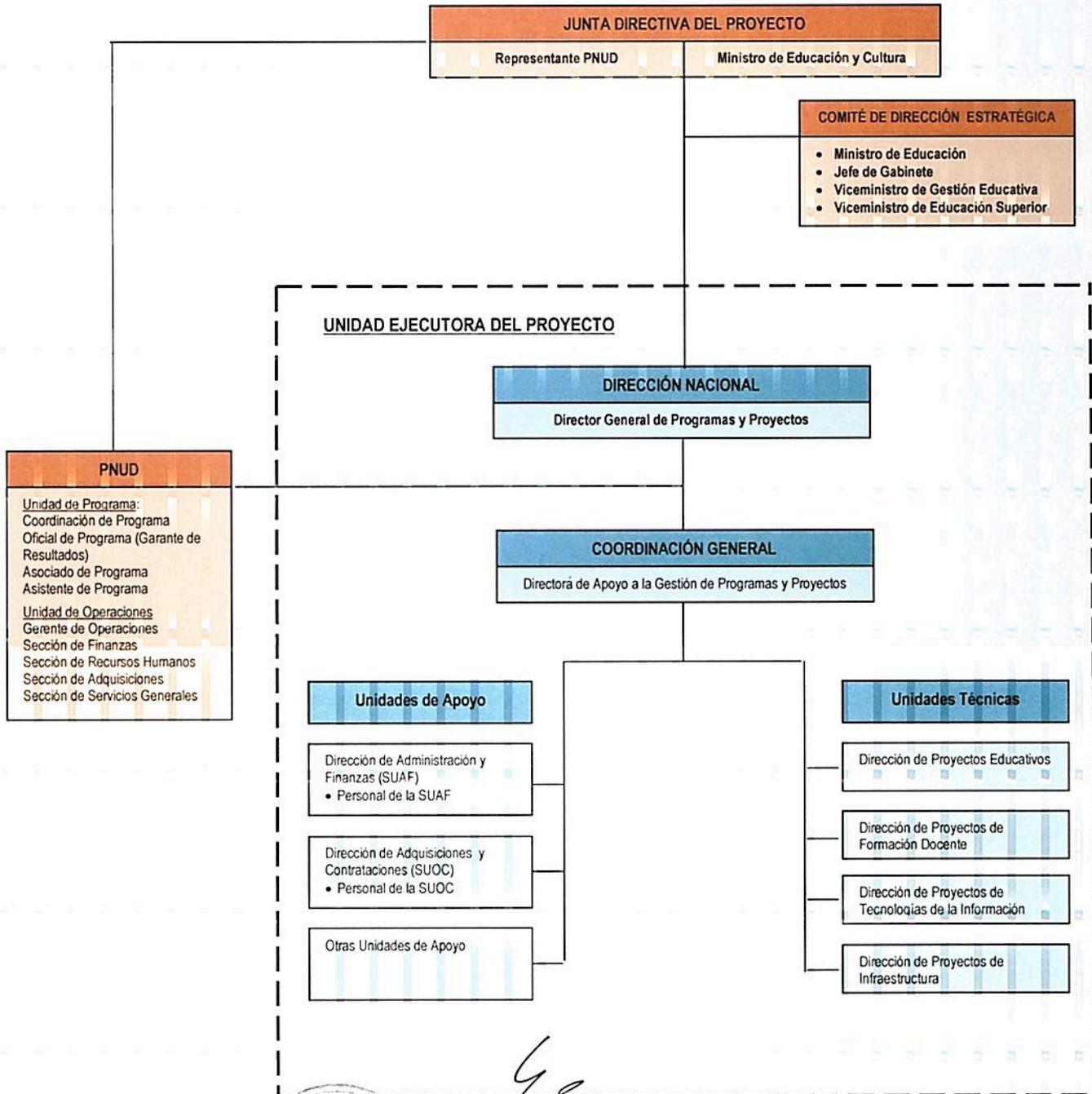
La Coordinadora General del Proyecto elaborará informes de avance trimestral y un informe final al término del Proyecto, los que serán presentados a la Junta Ejecutiva del Proyecto a través de la Dirección Nacional.




Enrique Riera Escudero
Ministro



4. Estructura Organizativa del Proyecto



EG

Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio de las personas y las naciones

5. Presupuesto y Arreglos Financieros

La ejecución del Proyecto 00101840 "Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura" demandará la suma total de US\$ 5.819.181,88 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 88/100), los que serán aportados por el Ministerio de Educación y Cultura con cargo a los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) que, a su vez, forma parte del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

El Ministerio de Educación y Cultura aportará los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto 00101840, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto, de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que incurra el PNUD para la implementación (*DPC, Direct Project Costs*), según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD¹.

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD y a las disposiciones del "Acuerdo de Participación en los Costos" a ser firmado con el Ministerio de Educación y Cultura. Con este fin, el Ministerio de Educación y Cultura aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que podrá ser ajustado posteriormente en función de la ejecución y las necesidades:

<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>		<i>Fuente</i>
19 de diciembre de 2016	US\$	3.081.792,33	Ministerio de Educación y Cultura
15 de marzo de 2017	US\$	2.737.389,55	Ministerio de Educación y Cultura

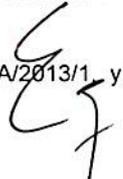
El Ministerio de Educación y Cultura, transferirá los recursos para la ejecución de las actividades, conforme a las previsiones de este documento de Proyecto y del respectivo "Acuerdo de Participación en los Costos" a ser firmado por el PNUD y el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con el cronograma precedente.

El PNUD será el depositario de los fondos del Proyecto, que deberán ser transferidos por el Ministerio de Educación y Cultura a la cuenta corriente que se indica a continuación:

Bank: Bank of America
Address: 730 15th Street N.W. 7th Floor
Washington DC 20005. USA
Account: UNDP Representative in Paraguay (USD) Account

¹ Ver Documentos EB DP-FPA/2012/1 y EB DP-FPA/2013/1 y Decisión EB 2013/9.




Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Account Number: 3752220737
SWIFT Code: BOFAUS3N
ABA Number: 111000012

En la transferencia deberá consignarse el número y nombre corto del Proyecto para su adecuada identificación: Proyecto 101840 – “Apoyo a Proyectos MEC”. Una vez recibidos los fondos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

El PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), de forma trimestral. Este reporte contiene los gastos del Proyecto acumulados en el año hasta el término del trimestre correspondiente. Por otra parte, cada año, a más tardar el 30 de junio, el PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos, con los gastos del Proyecto de todo el año anterior. En ambos casos, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la firma del Director Nacional, certificará el informe.

El PNUD es responsable de los gastos efectuados en el Proyecto y rendirá cuentas al Ministerio de Educación y Cultura por los mismos. Para el efecto mantendrá toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba.

El Proyecto será auditado, de acuerdo exclusivamente con las normas y procedimientos del PNUD, y con cargo a los recursos del financiamiento aportados por el Ministerio de Educación y Cultura.

IX. CONTEXTO LEGAL

El presente documento y el Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno del Paraguay y el PNUD constituyen en forma conjunta el Documento de Proyecto a que se hace referencia en el Artículo 1º del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables las normas del Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de febrero de 1946.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, la responsabilidad por la seguridad y el resguardo del asociado en la implementación y de sus funcionarios y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia del asociado en la implementación, recae en el asociado en la implementación.

El asociado en la implementación deberá:

- a) instalar un plan de seguridad apropiado y mantener el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se está llevando a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la implementación de la seguridad del asociado, y la total implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está instalado, y de sugerir modificaciones en el plan cuando sea necesario. Se considerará que la falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según lo requerido bajo el presente es un incumplimiento de este Acuerdo.

El asociado en la implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ningún fondo recibido del PNUD de conformidad con el Documento del Proyecto sea usado para dar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que las personas que reciben cualesquier monto proveído por el PNUD bajo el presente Proyecto no aparecen en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecida mediante la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a la lista en:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>

Esta disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

APÉNDICE 1

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DGPP DEL MEC

1. CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En la actualidad, la cartera de la DGPP/MEC comprende los siguientes programas y proyectos, según la Dirección a la que corresponden:

Apoyo a los Proyectos Educativos

- Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II - PRL-1017
- Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 Departamentos Geográficos del País
- Evaluación CENSAL de Logros Académicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y de Factores Asociables al Aprendizaje
- Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño de los Estudiantes en Áreas curriculares a nivel País y Proceso Participativo para el Diseño de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)
- Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional
- Transferencia y dotación de textos a estudiantes y de guías didácticas a docentes de la Educación Media de Instituciones de Gestión Oficial y privada subvencionada del Paraguay
- Programa de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar - PR-L1097

Apoyo a los Proyectos de Formación Docente

- Capacitación de los Educadores para Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a nivel Nacional

Apoyo a los Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay

Apoyo a los Proyectos de Infraestructura

- Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 111 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 10 Departamentos del País




Enrique Riera Escudero
Ministro



- Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 17 Departamentos Geográficos del País
- Construcción de Espacios Físicos y Equipamiento para Centros de Recuperación del Aprendizaje (Canje de Deuda)

Se trata de una cartera de programas y proyectos casi en su totalidad activa en la actualidad y que se proyecta varios años en el tiempo, que demanda una importante cantidad de recursos, que tiene objetivos y metas de gran significación para el futuro de la educación en el país, y a la cual el Gobierno Nacional le otorga una de las mayores prioridades. La implementación de la misma no tiene, sin embargo, el ritmo que desearía, por diversos factores que la obstaculizan, a los que se espera hacer frente con la ayuda de este Proyecto.

2. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN²

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto de cada proyecto en dólares, así como su cronograma de ejecución, precisándose la fecha de inicio y de término previstas:

Proyectos	Monto en US\$	Fecha Inicio	Fecha Término	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
1 Escuela Viva II	49.500.000	may-09	nov-16														
2 Construcción Espacios Físicos ... (Canje de Deuda)	10.000.000	2011	dic-16														
3 Mejoramiento 111 Establecimientos Educativos	5.452.033	nov-14	jul-16														
4 Mejoramiento 882 Establecimientos Educativos	35.011.475	jun-14	dic-17														
5 Formación Docente - Mejoramiento del Aprendizaje	40.766.543	jul-14	dic-16														
6 Expansión de la Atención Educativa	30.246.141	jul-16	dic-16														
7 Mejoramiento del Aprendizaje mediante TICs	119.770.854	ago-16	dic-16														
8 Transferencia y Dotación de Textos a Estudiantes	18.497.062	ene-16	dic-17														
9 Evaluación CENSAL Logros Académicos de Estud.	3.718.318	dic-14	oct-17														
10 Evaluac. Estandarizadas de Estudiantes (INNEP)	10.517.318	dic-16	mar-22														
11 Atención Primera Infancia	6.898.828	dic-13	dic-16														
12 Jornada Extendida	20.000.000	ene-17	dic-22														
TOTAL	350.378.572																

² Tomado de VonBargen & Asociados. "Apoyo especializado para el cumplimiento de condiciones previas del Programa de Ampliación de la Jornada Escolar PR-L1097 y asistencia técnica para la puesta en marcha de la CGPyP en el MEC". 1er. Informe. Asunción, Paraguay. Junio 10, 2016.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Enrique Riera Escudero 27

APÉNDICE 2

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES PRINCIPALES³

Dirección General de Programas y Proyectos

Propone directrices estratégicas para la ejecución de los proyectos, articula el funcionamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP - MEC), gestiona con todas las Direcciones del MEC temas relativos a los proyectos, supervisando la ejecución de los mismos, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos. Dirige y supervisa el funcionamiento y ejecución de la DGPP, siendo el representante ante instancias públicas y privadas, velando por la disponibilidad oportuna de recursos y la gestión eficiente de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas determinados. Eleva al Titular del Ministerio y al Comité de Dirección Estratégica informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria y física de todos los proyectos. Ejerce las funciones de Ordenador de Gastos. Es responsable de la Solicitud de NO Objeciones, presentación de los Informes de Avance, Solicitudes de Desembolso, Informes de Justificación de Gastos, presentación de Estados Financieros Auditados (EFAs) y otros relacionados a aspectos técnicos, de adquisiciones, presupuestarios y financieros relacionados la Cartera de Proyectos. En el ámbito de la Gestión de las Adquisiciones, aprueba las Bases y Condiciones, adjudica y firma los contratos en el Nivel 2: Director General (USD 0 a 500 mil o su equivalente en Guaraníes). Es responsable de la implementación de la DGPP - MEC.

Dirección de Administración y Finanzas (UAF)

Establece, coordina e implementa el Sistema de Administración Financiera en carácter de UAF de la DGPP - MEC, a fin de garantizar la oportuna y adecuada disponibilidad de los recursos requeridos para la ejecución de los proyectos, el normal funcionamiento de la Unidad y la implementación de las medidas de Control Interno adecuadas. Ejecuta las funciones de Habilitado Pagador. En forma conjunta con el Director General realiza las solicitudes de desembolso y presenta los Informes de Justificación de Gastos y EFAs.

La Dirección de Administración y Finanzas (UAF) está estructurada de la siguiente manera:

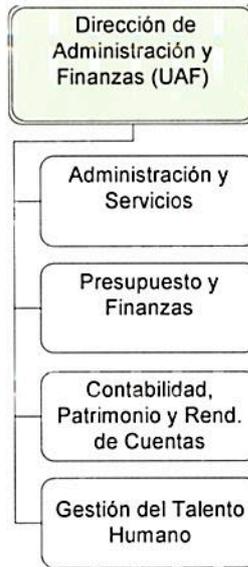
³ Tomado de "Manual de Estructura Organizacional de la DGPP - MEC". Propuesta, Agosto 2016.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones



Dirección de Adquisiciones (UOC)

Ejecuta los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación, de bienes, obras, consultorías y servicios relacionados al ámbito de su competencia, con atribuciones de una Unidad Operativa de Contrataciones denominada UOC/DGPP-MEC. Realiza el seguimiento de los contratos que incluye control de garantías, vigencias, convenios y niveles de ejecución hasta el cierre de los mismos.

La Dirección de Adquisiciones está estructurada de la siguiente manera:



Coordinación Técnica de los Proyectos

Define y determina los aspectos técnicos a ser implementados en los documentos concursales (insumos técnicos para los documentos de licitaciones) y en los contratos con los proveedores,



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

realiza seguimiento en la ejecución de los objetivos establecidos en el Proyecto. Supervisa la ejecución de los contratos. Coordina la adecuada gestión ambiental, social y técnica de los mismos. Otorga soporte de asesoría en la definición de las políticas y en los aspectos técnicos inherentes a la ejecución de los proyectos.

Coordinación de Planificación y Monitoreo

Brinda servicios internos de planificación, elabora los instrumentos de planificación y realiza la gestión de cambios de los mismos, genera insumos para la programación presupuestaria y financiera, y realiza el seguimiento y monitoreo a los proyectos de la DGPP – MEC. Genera información sobre los avances físicos, financieros y de adquisiciones de los mismos. Emite alertas oportunas sobre temas críticos para asegurar el cumplimiento de los productos, metas y resultados previstos en los proyectos.

Coordinación de Comunicaciones

Elabora estrategias de comunicación y establece delineamientos para la elaboración de planes de comunicación de los proyectos adecuados a cada público meta. Orienta sobre las estrategias de comunicación internas y externas que deben ser ejecutadas. Implementa y supervisa los planes comunicacionales en el marco de los proyectos de la DGPP - MEC.

Asesoría Legal

Asesora en los aspectos normativos y jurídicos requeridos en la DGPP - MEC, velando por el cumplimiento de los contratos y convenios de préstamo, normativa y reglamentación vigentes aplicables. Coordinará con las asesorías jurídicas de cada área y con la Dirección General de Asesoría Jurídica del MEC.

Control Interno

Asegura el establecimiento de un sistema de Control Interno adecuado para la ejecución de los proyectos a cargo de la DGPP – MEC y de su funcionamiento, con base a las normativas y mejores prácticas aplicables. Realiza el control ex – ante y ex – post según sea determinado, de los documentos, a fin de brindar seguridad razonable sobre la información contenida en los mismos.

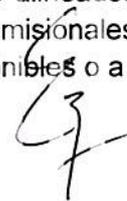
Tecnología de Información

Lidera el desarrollo tecnológico de la DGPP – MEC. Desarrolla y/o administra los recursos y sistemas de gestión e información de la DGPP – MEC con base a los requerimientos de los clientes internos como externos, provee el soporte técnico en materia informática y redes, capacita en el uso y actualización de los sistemas a los proyectos ejecutados por la Dirección.

Coordinación de Banco de Proyectos

Diseña y elabora proyectos de desarrollo alineados a los objetivos nacionales e institucionales en coordinación con las dependencias misionales del MEC para la búsqueda activa de su financiamiento a través de recursos disponibles o a gestionar.




Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Oficina de Dirección de Proyectos (PMO)

Brinda apoyo mediante la identificación y desarrollo de metodologías, mejores prácticas y estándares para la Dirección de Proyectos, entrenando, orientando, capacitando y supervisando al respecto a los integrantes de la DGPP – MEC. Desarrolla y gestiona políticas, procedimientos y plantillas. Monitorea el cumplimiento de los estándares, políticas y procedimientos establecidos.

Secretaría

Se constituye en la Secretaría General de la DGPP - MEC. Es el responsable de la Mesa de Entrada Única de la Dirección. Realiza tareas relacionadas con la gestión de documentación de la Dirección así como labores de gestoría. Es responsable del archivo central digital y físico de la Dirección, entre otros.




Enrique Riera Escudero
Ministro



APÉNDICE 3

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD

1. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha acordado que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) preste servicios de apoyo a la implementación del Proyecto 00101840 – “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura”.
2. Los servicios que el PNUD prestará en el marco de este acuerdo son:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el Proyecto,
 - b) Adquisición de bienes y servicios,
 - c) Facilitación de actividades de capacitación,
 - d) Preparación de informes financieros, y
 - e) Otras actividades administrativas relacionadas, tales como mantenimiento de archivos administrativos, control de inventarios, etc.
3. Estos servicios son adicionales a los servicios que normalmente presta el PNUD a los proyectos de implementación por el Gobierno que reciben su asistencia, a saber: monitoreo de las actividades, prestación de asesoría técnica en caso de ser requerida, provisión de información, apoyo a la coordinación institucional, evaluación del avance del Proyecto, realización de pagos directos a contratistas y proveedores, y acompañamiento para asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
4. La responsabilidad por la gestión técnica del Proyecto permanece en el MEC, por lo que la Dirección Nacional tendrá que proveer al PNUD los términos de referencia del personal a ser contratado, la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, el programa y requerimientos de las actividades de capacitación, y cualquier otra información técnica que sea requerida. Así también, deberá supervisar el trabajo del personal contratado y aprobar sus informes, recepcionar los equipos, bienes y servicios adquiridos o contratados por Proyecto, solicitar los pagos certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas y proveedores, custodiar los equipos, muebles, materiales, etc. del Proyecto asegurando su buena conservación.
5. Los costos en que incurra el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo, serán recuperados del presupuesto del Proyecto, como parte de los costos directos del PNUD (DPC, por sus siglas en inglés), según costos especificados en el Listado de Precios Universal (Universal Price List, UPL) o de acuerdo con los valores reales específicos en que se incurra, sin que el total de los costos directos exceda el 2.0% del monto ejecutado. Estos costos serán recuperados en la forma que se indica a continuación:




Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Servicios de Apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los Servicios de Apoyo	Costo de la prestación de los Servicios de Apoyo	Método de Reembolso
Contratación del personal del Proyecto	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Adquisición de bienes y servicios para el Proyecto	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Facilitación de actividades de capacitación	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Preparación de informes administrativos y financieros	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Otras actividades administrativas relacionadas	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados

6. El personal a ser contratado por el Proyecto, será remunerado de acuerdo con la escala de remuneraciones del PNUD para proyectos implementados por el Gobierno.
7. El personal a ser contratado por el Proyecto, tendrá la responsabilidad de contratarse directamente los seguros de salud, maternidad/paternidad, discapacidad y muerte, así como un plan de jubilación y cualquier otro beneficio social. Para el efecto, las remuneraciones incluirán todos estos beneficios sociales, incluso los aportes del Contratante que correspondan.
8. El PNUD prestará todos los servicios de apoyo señalados en el marco del Acuerdo sobre Asistencia Técnica suscrito por el Gobierno y el PNUD en 1977, incluidas las disposiciones sobre privilegios e inmunidades, que también se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo.
9. El PNUD es plenamente responsable y rendirá cuentas por estos gastos y, en consecuencia, mantendrá toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba.
10. Los gastos relacionados con estos servicios de apoyo estarán sujetos exclusivamente a las normas de auditoría del PNUD.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al ser del
o las personas
los no sonos

APÉNDICE 4

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA JUNTA DE PROYECTO, DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DEL PERSONAL CLAVE

Junta de Proyecto: (Ministro de Educación y Cultura y Representante Residente del PNUD)

- Realizar la dirección estratégica del Proyecto, dando las orientaciones necesarias para asegurar la buena marcha del Proyecto.
- Aprobar las revisiones sustantivas del Documento de Proyecto.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
- Aprobar las enmiendas al Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
- Monitorear los avances del Proyecto, a través de reuniones semestrales y reportes trimestrales recibidos desde la Dirección Nacional del Proyecto (el PNUD proveerá la información administrativa y financiera necesaria).

Comité de Dirección Estratégica: (Ministro de Educación y Cultura, Jefe de Gabinete del MEC, Viceministros de Gestión Ejecutiva y de Educación Superior)

- Asesorar en la definición y posteriores ajustes de la estrategia implementación del Proyecto.
- Asesorar en la definición del apoyo que debe darse directamente a los programas y proyectos de la DGPP/MEC.
- Apoyar en el análisis del seguimiento al apoyo prestado a la DGPP/MEC, a los programas y proyectos de la DGPP/MEC y a las Oficinas Descentralizadas.
- Emitir opinión sobre los informes de avance del Proyecto.
- Apoyar en la coordinación institucional para facilitar la implementación del Proyecto y asegurar que el apoyo del Proyecto responda a las necesidades y sea eficaz.

Director Nacional: (Director General de Programas y Proyectos, MEC)

- Es el responsable de la gestión general del Proyecto.
- Prepara en conjunto con la Coordinadora General del Proyecto y el Garante de Resultados del PNUD las revisiones sustantivas del Proyecto, y las presenta a la Junta de Proyecto para su aprobación.
- Con el apoyo de la Coordinadora General del Proyecto y el Garante de Resultados del PNUD, prepara el Presupuesto del Proyecto así como sus revisiones, y lo/las presenta a la Junta de Proyecto para su aprobación. Vela por la correcta ejecución presupuestaria.



Enrique Riera Escudero
Ministro



- Con el apoyo de la Coordinadora General del Proyecto y el Garante de Resultados del PNUD, prepara el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente, y los presenta a la Junta de Proyecto para su aprobación, al inicio de cada año y luego cada vez que sea necesario ajustarlo.
- Realiza la supervisión general del Proyecto, monitoreando los avances a través de la ejecución del Plan de Trabajo Anual, y los informes del Proyecto.
- Aprueba los términos de referencia del personal a ser contratado.
- Aprueba la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos para el Proyecto.
- Solicita al PNUD los pagos que corresponda hacer, verificando la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales hecha por la Coordinadora General del Proyecto.
- Verifica los informes de avance y final del Proyecto así como otros informes específicos que sean requeridos, conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo Anual, y los remite a la Junta de Proyecto para su aprobación.
- Coordina las reuniones del Comité de Dirección Estratégica.
- Presenta al Comité de Dirección Estratégica informes regulares sobre la marcha del Proyecto, en la oportunidad que sea acordada.
- Coordina con el Garante de Resultados del Proyecto la correcta implementación del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
- Verifica y aprueba los gastos del Proyecto, firmando trimestralmente el Informe Combinado de Gastos (CDR, por sus siglas en inglés).
- Responsable último de velar por el buen uso y mantenimiento de los inmuebles, muebles, equipos y materiales del Proyecto.
- Certifica el inventario de activos físicos del Proyecto, firmando el listado correspondiente.

Coordinadora General: (Directora de Apoyo a la Gestión de Programas y Proyectos, MEC)

- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en la preparación de las revisiones sustantivas del Proyecto, en coordinación con el Garante de Resultados del PNUD.
- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en la preparación del presupuesto del Proyecto y sus revisiones.
- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en la preparación del Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones, para su presentación a la Junta de Proyecto.
- Responsable de apoyar a la Dirección Nacional en la dirección y monitoreo de la implementación de las actividades del Proyecto.
- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en la supervisión de la labor de los equipos técnicos y administrativos del Proyecto.
- Asistir a la Dirección Nacional del Proyecto en la certificación de las obligaciones contractuales de contratados y proveedores, y en la preparación de las solicitudes de pago a ser presentadas al PNUD.
- Asistir a la Dirección Nacional del Proyecto en la verificación de los gastos del Proyecto reportados en el Informe Combinado de Gastos.



Enrique Riera Escudero
Ministro



[Handwritten signature] 35

- Apoyar la preparación de los informes de avance y final del Proyecto, conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo Anual.
- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en su responsabilidad de velar por el buen uso y mantenimiento de los inmuebles, muebles, equipos y materiales del Proyecto.
- Apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en la certificación del inventario de activos físicos del Proyecto.
- Supervisa el trabajo de los contratados así como la provisión de equipos, bienes y servicios por parte de los proveedores del Proyecto, certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Coordina con el PNUD la prestación de los servicios de apoyo a la implementación.

Administración y Finanzas: (Directora de Administración y Finanzas de la DGPP/MEC)

- Bajo la supervisión del Oficial designado del PNUD, y en estrecha coordinación con la Dirección Nacional y la Coordinación General del Proyecto, es responsable de la gestión administrativa, financiera y contable del Proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
- Apoya a la Dirección Nacional y a la Coordinación General del Proyecto en la preparación del Plan Operativo Anual, conforme al Plan Anual de Trabajo.
- Gestiona los pagos, las transferencias, y demás actividades administrativas que sean requeridas.
- Es responsable del establecimiento y mantenimiento permanentemente actualizado de los archivos del Proyecto que le competen con la documentación correspondiente.
- Prepara las rendiciones de cuentas, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD y las disposiciones locales vigentes que sean aplicables.
- Administra los inmuebles, muebles, equipos, bienes y materiales del Proyecto, velando por su buen uso, mantenimiento y conservación.
- Es responsable de llevar el inventario del Proyecto.
- Prepara los informes administrativos y financieros, regulares y otros que le sean solicitados por el PNUD, y asiste en su presentación a quien corresponda.

Adquisiciones y Contrataciones: (Directora de Adquisiciones y Contrataciones, MEC)

- Bajo la supervisión del Oficial designado del PNUD, y en estrecha coordinación con la Dirección Nacional y la Coordinación General del Proyecto, es responsable de la gestión de las adquisiciones y las contrataciones del Proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
- Apoya a la Dirección Nacional y a la Coordinación General del Proyecto en la preparación del Plan de Adquisiciones, conforme al Plan Anual de Trabajo.
- Apoya a la Dirección Nacional y a la Coordinación General del Proyecto en la preparación de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deben ser adquiridos, así como en la preparación de los términos de referencia para el personal que debe ser contratado por el Proyecto.



Enrique Riera Escudero
Ministro



- Es responsable de llevar un registro actualizado de los proveedores de los bienes y servicios de interés del Proyecto.
- Es responsable de elaborar los documentos o instrumentos que se utilizan en cada etapa de los procesos de adquisición o contratación, y de administrar dichos procesos.
- Apoya a la Dirección Nacional y a la Coordinación General del Proyecto en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, asegurando el cumplimiento de las respectivas especificaciones técnicas.
- Es responsable del establecimiento y mantenimiento permanentemente actualizado de los archivos del Proyecto que le competen con la documentación correspondiente.
- Apoya al Asistente Administrativo y Financiero del Proyecto en la preparación de las rendiciones de cuentas, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD y las disposiciones locales vigentes que sean aplicables.
- Prepara los informes que corresponden a su área, regulares y otros que le sean solicitados por el PNUD, y asiste en su presentación a quien corresponda.

Garante de Resultados (Oficial de Programas del PNUD, designado por el Representante Residente)

- Hace el seguimiento a las actividades del Proyecto y presta la asesoría que sea requerida para asegurar una adecuada implementación y el logro de los resultados esperados.
- Coordina el apoyo del PNUD para la implementación del Proyecto.
- Coordina con el MEC los aspectos pertinentes de la implementación del Proyecto.
- Prepara informes de monitoreo y los presenta a la Representante Residente del PNUD, y de ser necesario, por mediación de ésta, a la Junta de Proyecto.
- En conjunto con la Dirección Nacional del Proyecto organiza las reuniones de la Junta de Proyecto.

Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD

Asimismo, en tanto depositario de los fondos para el financiamiento del Proyecto, el PNUD velará porque el uso de los recursos del Proyecto sea transparente, eficaz y eficiente. En este sentido, durante toda la vida útil del Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD prestarán el debido acompañamiento, apoyo y asesoría necesarios para asegurar una apropiada implementación de las actividades, así como de los servicios administrativos específicos descritos en el Apéndice 1.

Al inicio de las actividades del Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD capacitarán al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto en la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD en los aspectos programáticos y administrativos/ operativos pertinentes.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

APÉNDICE 5

ANÁLISIS DE RIESGOS

Nro. Award: 00098619	Nro. Proyecto: 00101840	Título de Proyecto: Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC				Remitido, Actualizado por	Fecha: 31 de octubre de 2016	Última actualización	Status
Nº	Descripción	Fecha identificada	Tipo	Impacto & Probabilidad	Medidas / Respuestas Gerenciales	Propietario			
1	No se dispone en forma oportuna de los fondos para el financiamiento de las actividades.	Noviembre 2016, Marzo 2017	Operacional	Cancelación o retrasos en las actividades P=2 I= 4	El MEC se ha comprometido a transferir al PNUD todos los fondos del Proyecto inmediatamente después de la firma del PRODOC	Garante de los resultados del Proyecto	Luz Pinto		
2	Cambio de autoridades en las instituciones involucradas, que alteren las prioridades del Gobierno o que incluso afecten la voluntad de apoyar la implementación del Proyecto.	Noviembre 2016 a Diciembre 2017	Político	Retrasos en las actividades P=2 I= 4	Involucramiento en el Proyecto en todos los niveles del Gobierno (Presidencia, MEC, STP) desde el inicio de las actividades	Garante de los resultados del Proyecto	Luz Pinto		
3	Retrasos en los procesos de contratación y adquisición	Noviembre 2016 a Diciembre 2017	Operacional	Retrasos en las actividades P=2 I= 4	Implementación de un plan de monitoreo y verificación de las desviaciones entre la planificación y la ejecución del Proyecto	Garante de los resultados del Proyecto	Luz Pinto		
4	Retrasos en la implementación de los programas y proyectos de la DGPP/MEC que se	Noviembre 2016 a Diciembre	Operacional	Retrasos en las actividades	Acompañamiento a la implementación de los programas y proyectos de la DGPP/MEC y	Garante de los resultados del Proyecto	Luz Pinto		



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones



Enrique Riera Escudero
Ministro

ER



Alvarez

	traduzcan en retrasos en los requerimientos de apoyo de parte del Proyecto	2017		P=2 I= 4	apoyo para superar las dificultades que enfrenten				
--	--	------	--	-------------	---	--	--	--	--

APÉNDICE 6

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	APOYO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC
2. Número del proyecto	00101840
3. Ubicación (mundial/región/país)	Paraguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁴

⁴ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.



Enrique Riera Escudero
Ministro



[Handwritten signature]

El Proyecto tiene como objetivo asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Como parte de su estrategia, el Proyecto se asegurará de que todos los programas y proyectos del MEC a los que prestará su apoyo, mantengan activa la búsqueda de la igualdad de género, como un componente transversal prioritario, que sea puesto en evidencia en los contenidos curriculares y programas de estudio, en los materiales didácticos para docentes y alumnos, y en la formación docente. Asimismo, en su propia actuación, el Proyecto se asegurará de que el apoyo directo e indirecto que preste a los programas y proyectos del MEC se haga con una perspectiva de género orientada a alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades para la mujer en la sociedad.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El proyecto incorpora enfoques de precaución para la sostenibilidad ambiental, en el sentido de contar con técnicos especialistas especialmente en las áreas de infraestructura que serán apoyados. Durante el proceso de diseño y construcción de las obras los posibles riesgos ambientales serán considerados y minimizados.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: N/A	I = P =	---	-----	-----
Riesgo 2: N/A	I = P =	---	-----	-----



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio de las personas y las naciones

Riesgo 3: N/A	I = P =	---	-----	-----
Riesgo 4: N/A	I = P =	---	-----	-----
[agregue las filas que necesite]				
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.				Comentarios
		Riesgo bajo	<input checked="" type="checkbox"/>	No se observan riesgos significativos.
		Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>	
		Riesgo alto	<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?				
Marque todos los que aplican.				
		Principio 1: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	n/a
		Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	n/a
		1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	n/a
		2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	n/a
		3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	n/a
		4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	n/a
		5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	n/a
		6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	n/a
		7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	n/a



Enrique Riera Escudero
Ministro



[Handwritten signature]

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁵	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos</i>	No

⁵ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

<i>naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>		
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		



Enrique Riera Escudero
Ministro



Asociación
de las universidades
y las naciones

Alcides Vasquez

2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁶ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No

⁶Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁷	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No

⁷ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones

7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?	No
	<i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No



Enrique Riera Escudero
Ministro



Al servicio
de las personas
y las naciones